

### 1 DATOS DEL/DE LOS EDIFICIO/S

VÍA	DIRECCIÓN/ ACCESO	NÚM.	C.P.	AÑO CONSTRUCCIÓN

### 2 DATOS DEL/DE LA TÉCNICO/A

Es IMPRESCINDIBLE cumplimentar los campos marcados con asterisco al objeto de realizar la comprobación de identidad y habilitación profesional del autor de la inspección indicada en el Acuerdo de 14 de octubre de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de aplicación del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid.

DNI, NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_

Tipo vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_

Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Titulación\*: \_\_\_\_\_ Colegio Profesional\*: \_\_\_\_\_ N.º Colegiado\*: \_\_\_\_\_

### 3 CERTIFICACIÓN

Con fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_, han finalizado las obras realizadas en el edificio arriba indicado, por encargo de \_\_\_\_\_

Con DNI/NIF \_\_\_\_\_ al amparo de la licencia u orden de ejecución con número de expediente \_\_\_\_\_

Las obras ejecutadas son idóneas para subsanar las deficiencias descritas en el Acta de Inspección suscrita por D. D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ presentada en las dependencias municipales el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ y que motivaban el dictamen desfavorable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firmado por el/la técnico/a:

Visado (voluntario):

La Ley de Ordenación de la Edificación y la normativa municipal relativa a las licencias urbanísticas determina las actuaciones que, por su naturaleza o entidad técnica, requieren proyecto técnico y/o dirección facultativa. Asimismo, de conformidad con el artículo 20.3 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (OCRERE), la subsanación de las deficiencias de las Actas de ITE que precisaran proyecto técnico deberá acreditarse mediante certificado final de obras de edificación debidamente visado.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por la Dirección General de Control de la Edificación, con la finalidad de controlar las Inspecciones Técnicas de Edificios realizadas y podrán ser cedidos de acuerdo a la legislación vigente en materia de datos de carácter personal. El órgano responsable del tratamiento es la Dirección General de Control de la Edificación, c/ Guatemala, 13 28016 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.